

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

16416 *Extracto de la Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.*

BDNS(Identif.):699625

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/699625>)

Primero. Beneficiarios.

Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones del Tercer Sector de Acción Social.

No se entenderán incluidas dentro de la tipología de entidades del Tercer Sector de Acción Social los organismos o entidades públicas adscritos o vinculados a una Administración Pública, las universidades, los partidos políticos, los colegios profesionales, las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación, las sociedades civiles, las organizaciones empresariales y los sindicatos, y otras entidades con análogos fines específicos y naturaleza que los citados anteriormente.

Segundo. Objeto.

La financiación de actividades de interés general consideradas de interés social correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, siempre que se refieran a los ejes establecidos en el artículo 2.1 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, en el ámbito propio del Estado.

Serán subvencionables en esta convocatoria, los programas cuya definición, prioridades y requisitos para su cumplimiento, figuran en el Anexo A de la Resolución.

Tercero. Bases reguladoras.

Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, publicado en el BOE de 2 de octubre de 2021.

Cuarto. Importe.

El importe de la convocatoria asciende a 2.110.270,00 euros. El crédito disponible en esta convocatoria puede verse incrementado en una cuantía adicional que se estima en 71.714.927,30 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Treinta días, finalizando a las 18:00 horas del día número 30, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos.

El texto de la convocatoria y sus anexos están disponibles en la página web cuya dirección es www.mdsocialesa2030.gob.es

Madrid, 30 de mayo de 2023.- El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

ID: A230021550-1